Desde la Oficina de Movilidad Internacional nos complace comunicaros que **el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación** conforme a las instrucciones recibidas, vuelve a proceder a la reanudación de las convocatorias de prácticas en Representaciones en el exterior en todos los países y en los Servicios Centrales (MADRID).

Fechas de prácticas:

1 de febrero 2027 – 31 de mayo 2027

Sin perjuicio de la posibilidad de suspensión en cualquier momento del proceso y siempre dentro del marco del Convenio de Colaboración de Prácticas Formativas.

Información importante:

- **Idiomas**: Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia, niveles A1 a C2, y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas https://europass.europa.eu/es/common-european-framework-reference-language-skills
 Se recuerda que no es necesario que adjunten copia de ningún título a la solicitud.

- **Estudiantes**: Los alumnos/as podrán optar solamente por UNA de las dos ofertas de plazas, es decir, bien se opta por SERVICIOS CENTRALES **O** por la opción de REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR.

 Una vez seleccionada **UNA** de las dos opciones, el/la estudiante podrá escoger hasta un máximo de 3 plazas (bien en servicios centrales o bien en representaciones exterior), indicando en la solicitud el orden de preferencia.

- **Formularios**: se deben utilizar exclusivamente los formularios anexos que deberán rellenar en su totalidad, sin omisiones ni casillas en blanco. **El documento deberá estar en formato WORD**

 Solicitud prácticas SSCC (MAUC): para solicitar la sede de Madrid.

 Solicitud prácticas EXTERIOR (MAUC): para solicitar destinos fuera de España.

- **Nombre del formulario**: en MAYÚSCULAS según la siguiente estructura y ejemplo:
 - UNIR –1-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.
 - UNIR-2-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.
 - UNIR-3-PRIMER APELLIDO (OBLIGATORIO), SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE.

 Las solicitudes que no cumplen con este requisito no serán tenidas en cuenta.

- **Remuneración**: **Estas prácticas NO conllevan remuneración ni ayudas económicas**. Los estudiantes seleccionados deberán asumir y financiar todos los gastos relacionados con la experiencia (viaje, alojamiento, manutención, transporte y otros gastos personales), así como gestionar la organización de su desplazamiento y alojamiento.

- **Periodos**: Los periodos previstos para las prácticas **no** pueden reducirse, aunque existe una cierta tolerancia, basada en los compromisos académicos de los candidatos, para las fechas de comienzo y fin que no son inamovibles. **El período de prácticas será de 4 meses -** 1 de febrero 2027 – 31 de mayo

2027 - existiendo la posibilidad de solicitar, una vez finalizado este periodo inicial, una prórroga de 2 meses más (máximo). La fecha de inicio de las prácticas es el 1 de febrero de 2027, aunque esta fecha es flexible, pudiendo adelantarse o retrasarse hasta 1 mes (máximo).

- **Modalidad, Horarios**: Las prácticas se realizarán en modalidad **presencial** en días laborales y en horarios de apertura de las sedes (Servicios Centrales y Representaciones en el exterior).

- **Es requisito indispensable mantener una matrícula activa en UNIR desde la publicación de la convocatoria y durante todo el período de realización de las prácticas.**

- **NO** podrán participar:
 - Estudiantes matriculados en virtud de cualquier convenio de cooperación con universidades extranjeras.
 - Estudiantes matriculados en Títulos Propios, seminarios, cursos, etc.
- El solicitante es responsable de gestionar los visados correspondientes. El Portal de Inmigración de la UE contiene información general sobre visados y permisos de residencia para estancias cortas y largas: https://immigration-portal.ec.europa.eu/index_es

- El solicitante no deberá haber incumplido alguna obligación como estudiante UNIR. En particular se excluirá a solicitantes que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Movilidad de esta universidad.

- **Selección**: UNIR realizará un primer filtro revisando que el perfil se ajuste lo más rigurosamente posible al perfil establecido por cada Unidad y Representación del Ministerio. El número de estudiantes admitidos

dependerá de la disponibilidad presupuestaria para la cotización en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas. Es el mismo Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a llevar a cabo la selección final de los candidatos.

- Desde UNIR **no** se autorizarán prácticas a realizar en países en estado de conflicto armados, guerras, tumultos, desastres naturales u otros.

- Para la realización de las prácticas, será imprescindible que la oferta propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el proyecto formativo de la titulación que cursa el estudiante en UNIR. En particular, tanto las tareas y actividades a desarrollar en la entidad de destino como las condiciones relativas a la designación y al desempeño de las funciones del tutor de la entidad colaboradora deberán ajustarse a los requisitos específicos previstos para cada titulación. Asimismo, la oferta de prácticas estará sujeta a la correspondiente aprobación académica por parte de la Universidad.

- **SEGURO**: la Universidad activará un seguro de accidentes y responsabilidad civil valido durante el periodo de prácticas. Para las movilidades realizada fuera de propio lugar de residencia, el alumno se hará cargo de activar un seguro de salud y tendrá que facilitar copia del mismo a la Oficina de Movilidad Internacional:
 - Para las movilidades en los países UE: tarjeta sanitaria europea.
 - Para las movilidades fuera países UE: seguro de salud privado.
 - El alumno podrá contratar otros tipos de seguros (viaje, etc.) si así lo estimara oportuno.

- Seguridad Social: el Ministerio correrá a cargo de las preceptivas altas en la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas, no siendo necesario realizar ninguna modificación en los convenios actualmente vigentes. Los estudiantes preseleccionados deberán contar con número de afiliación a la Seguridad Social o realizar los trámites para su obtención (para lo que deberán poseer

un DNI o NIE en vigor al que dicho número de afiliación quedará asociado), así como remitir la documentación que se les solicite para tramitar su alta y cotización, en caso de ser seleccionados. Los anexos al convenio correspondientes a sus prácticas deberán estar firmados con antelación a la fecha de inicio, para poder realizar los trámites ante la Seguridad Social.

TAREA	FECHA LÍMITE
Envío de candidaturas a UNIR	Hasta las 12:00 horas del mediodía del 18/11/2026 según el horario oficial de Madrid (España).
Incorporación	1 de febrero 2027

Correo para enviar la solicitud y para dudas/preguntas: mobility.office@unir.net